



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TOLEDO

#### NÚMERO 5

#### EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Secretaria Judicial doña Virginia Sepulveda Montealegre.

En Toledo a 1 de septiembre de 2015.

Vistas las presentes actuaciones procédase conforme a lo interesado por el MF en informe del 14 de abril de 2015.

Conforme al artículo 984 LEC (transitoriamente en vigor) procédase a fijar por medio de edictos en el tablón de anuncios de éste órgano judicial y lugar de fallecimiento y naturaleza del finado Silvestra Mateo Mayoral, anunciando su muerte sin testar, y los nombres y grado de parentesco de los que reclamen la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro de los treinta días.

Procedase a insertar el edicto en el BOP y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, los mismos serán entregados a la procuradora quien cuidará de su diligenciado.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Secretario que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y por medio del presente, se llama a los que se crean con mejor derecho que María Petra Rodríguez Mateo y Antonio Lora Mateo como descendientes de Silvestra Mateo Mayoral para que comparezcan ante este Juzgado. Este edicto, permanecerá expuesto por treinta días, debiendo devolverlo a este juzgado una vez termine el plazo.

En Toledo a 1 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial, Virginia Sepulveda Montealegre.

N.º. - 7425